

Chamendo laido. Acuso se de D. Juan; y se desorina al lexo.
 5^a D. Juan, decabilla; suplicandole se sirva de favor con esta y un.
 en esta de pens. Removiendo la al a fente y para que la entrega
 el 5^a D. Juan, Molina Alameda Rex; Supp. alazim, que
 viar de un de curso en el Conu; y la perjuris que se designen
 con la obra que se dar sabida a la agua de 8^a D. Juan; y mande
 dar el timb. de la fuerza, en que se vio la deprec. de do 5; y el 8.
 Marques de Geniel; y el hecho en el ultimo Caruillo
 en que se trato esta materia de acuerdo quedo en s. a fudicien a el
 Conu; apedij lo que se conviniere. = La Zúida. Acuerdo que
 para el primer Caruillo Ordini, se traigan los a fudicis a fin
 de reconocer si en esta Zúida viene algun arbitrio s. de do
 deprec. y de un de do mandas se de do telim.
 Viose en esta y de la Zúida Jurada queda D. Juan, h. de la
 de posim, de lo propio y de otra su fha de zimo del corr; De lo gal en he.
 cho en la ofi. de en zimo de viene en los pora que esta Zúida tiene
 en la tierra de la quina; Para el conuimo de esta; Dado el dia diez
 y ven de D. Juan, de la de do tres de do mes ambos de la quina de do
 y quince; Los quales parece Importan Quince mill y ziente
 y treinta y dos mil = La Zúida haviendola oido y que viene Jurada;
 y como lo re fende y pallas; Acuerdo que precediendo de reconocimiento
 de el Conu, de no padecer error en los sumarios; se le abonen ad de
 posim; en las quenta de un cargo los dho Quince mill y treinta
 y dos mil =
 Am, de lo a vendadores de la macion y paraderes; Inhibiendo
 en que se el aline de la ofi. am; que se en de los soldades y capuan
 dia de la rana de la racion que proponen = La Zúida. Acuerdo of
 los Comin. de la fha In fomen =
 de 5^a alcaide m. y uno en no de la Zúida, como haviendo o salio de fue
 de apelaz, en el pleito que se traen alguna heredera de la fha
 de la Ordenca fonia D. Juan de Sumilla, los señores D. Juan
 Molina de do. y D. Juan de do Jurado; estando Corriendo la diez
 dias para la de terminaz, sea reconocido q. de do s. Jurado es un
 referido en el pleito; Para la racion se an fendido de termin
 hasta que la Zúida nom, otro en subuz. Haviendo o lo uno nombre
 en la de do s. In. oroz, al 5^a Patrizio serrano In. que el azero y Juo
 e el Cumplim, de un de do =
 de la fha de un cargo.

de Molina y de
 de do telim =

Salto de en zimo
 de viene =

macioneros

de la fha

Juan de do
 Juan de do
 Juan de do

